

A CONTINUACIÓN SE INCLUYE EL TEXTO ÍNTEGRO REGISTRADO EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente PREGUNTA sobre la **Directiva del Retorno**, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Actualmente se encuentra en tramitación legislativa por el procedimiento de codecisión la propuesta de “Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a procedimientos y normas comunes en los estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio”, más conocida con el nombre de “*Directiva del Retorno*”.

La mayoría de las Organizaciones No Gubernamentales más representativas de la Unión Europea, desde Amnesty Internacional hasta Caritas Europea, pasando por Save The Children, Human Rights Watch, CIMADE o SOS Racismo.

Efectivamente, La Directiva no tiene por vocación la protección de las personas sino más bien la eficacia de su internamiento, expulsión y uso de medidas coercitivas. El texto no persigue el objetivo de ratificar las mejores prácticas, sino alinearse sobre las normas más estrictas de los Estados miembros, armonizando hacia abajo.

En un momento en que la inmigración ha irrumpido en el debate político y electoral en España, Francia, Italia y otros países de la Unión Europea, a veces con tintes xenófobos, el proyecto abre la vía al endurecimiento general del discurso en materia de inmigración, con una política de expulsión masiva de millones de inmigrantes en situación ilegal a través de la generalización de los centros de internamiento y del alejamiento forzado.

La detención en centros de internamiento podría alcanzar en determinados casos los 18 meses, una duración excesiva y desproporcionada, si se considera que en España sólo puede alcanzar actualmente un máximo de 40 días. Incluso los menores no acompañados podrían ser internados en estos campos durante ese mismo año y medio si se dan determinadas circunstancias. Aunque se establece un control judicial “por lo menos una vez al mes” de las razones para mantener a una persona en internamiento, no se garantiza el libre acceso de las Organizaciones No Gubernamentales a estos centros.

Finalmente, se deja en manos de cada Estado miembro la decisión de prohibir el regreso del expulsado a todo el territorio de la UE durante un máximo de 5 años, lo que le impediría volver legalmente.

El texto rebosa de eufemismos. Los centros de internamiento se denominan de “*retención*”. Se habla de retorno “*voluntario*”, pero la realidad es que se trata de un retorno forzado de quienes se encuentran en situación ilegal, por ejemplo tras la expiración de un visado o de un permiso de residencia. En una enmienda de la Comisión de Libertades del Parlamento Europeo se aboga por facilitar a los internados una ocupación útil “*para reducir el nivel de agresividad y aumentar las posibilidades de realizar con éxito el retorno*”.

Las escasas garantías procesales previstas en la propuesta o aportadas por las enmiendas del Parlamento Europeo son muy insuficientes o se limitan a repetir las que ya están contempladas en el Convenio europeo de los Derechos Humanos, en el Convenio de Naciones Unidas sobre el estatuto de los refugiados y el Convenio internacional de los Derechos del Niño, a cuyas obligaciones ya están sometidos los Estados firmantes.

Por todo ello, se presentan las siguientes preguntas:

¿Es cierto que el Gobierno español impulsó con Francia e Italia un compromiso de acuerdo sobre esta propuesta de Directiva en la reunión celebrada el 23 de abril de 2008?

¿Cuál ha sido el voto del Gobierno español sobre esta propuesta de Directiva en las reuniones del Consejo celebradas hasta ahora?

¿Cuál es su posición actual? ¿Apoya el Gobierno esta propuesta de Directiva?

¿Contempla el Gobierno la posibilidad de rechazar esta propuesta de Directiva, difícilmente compatible con nuestro estado de Derecho?

¿Considera el Gobierno necesarias las medidas adicionales previstas en esta Directiva, cuando España repatrió a 370.000 personas entre 2004 y 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 6 de mayo de 2008

Fdo.: Gaspar Llamazares Trigo
Portavoz Adjunto Grupo Parlamentario ERC-IU-ICV